

Sesión: 46

Fecha: 14-06-2023

Hora: 0:00

# Proyecto de Resolución Nº 895

### Materia:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la creación de una oficina representante de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en la Región del Maule.

# Votación Sala

Estado: Aprobado

Sesión: 47

Fecha: 19-06-2023 A Favor: 108 En Contra: 11

Abstención: 4 Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Jorge Guzmán Zepeda
- 2 Mercedes Bulnes Núñez
- 3 Emilia Nuyado Ancapichún
- 4 Ericka Ñanco Vásquez
- 5 Francisco Pulgar Castillo
- 6 Hugo Rey Martínez
- 7 Alexis Sepúlveda Soto



### Adherentes:

.



# PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS ACUERDA SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA REPRESENTANTE DE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA EN LA REGIÓN DEL MAULE

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, en la Región del Maule, de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda de 2017, se identificó a un total de 128.796 personas como indígenas, lo que representa el 6,5% de la población total de la región. Por consiguiente, es necesario brindarles una atención y apoyo apropiados para promover su desarrollo social, cultural y económico, considerando sus necesidades particulares y su diversidad cultural.
- 2. Que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), como organismo público encargado de promover y desarrollar políticas y programas para proteger, fomentar y fortalecer los derechos y la cultura de los pueblos indígenas en Chile, desempeña un papel fundamental en la atención de las comunidades indígenas en la Región del Maule.
- 3. Que, con fecha 10 de enero de 2023, el Parlamento Indígena y Tribal del Maule ha escrito al diputado que suscribe para solicitar la creación de una oficina permanente de CONADI en la región, con al menos dos funcionarios, para garantizar el acceso a la información, orientación y trámite de asuntos indígenas, así como facilitar la coordinación con otros servicios regionales que benefician a la población indígena. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con una presencia institucional efectiva y cercana a las comunidades indígenas en el Maule.
- 4. Que, en la actualidad, la población indígena del Maule se enfrenta a la necesidad de desplazarse a la comuna de Cañete, ubicada en la Región del Biobío, para acceder a la oficina de CONADI. Esto dificulta el acceso a los servicios y conlleva un consumo de recursos y tiempo por parte de las personas, lo cual limita el pleno ejercicio de sus derechos y restringe las oportunidades de desarrollo de las comunidades indígenas en la región.
- 5. Que, por medio del oficio N°33356, a solicitud del suscrito, se ha oficiado al Ministro de Desarrollo Social y Familia y solicitando información sobre las condiciones y requisitos necesarios para establecer una oficina representante de CONADI en la

- Región del Maule, así como los planes para su ejecución, sin obtener respuesta hasta la fecha.
- 6. Que, en el mismo tenor, se ofició al Director de la CONADI, mediante oficio N°33357, oficio que a esta fecha sigue sin ser respondido.
- 7. Que adicionalmente, a través de los Oficios N°0441 y 0542 de fechas 18 de enero de 2023 y 12 de abril de 2023, emitidos por la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de esta Corporación, se ha solicitado información sobre las condiciones necesarias para establecer una oficina representante de CONADI en la Región del Maule, así como la razón detrás de la suspensión del funcionamiento del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas (PIDI) en dicha región.
- 8. La respuesta del Director Nacional (s) de CONADI, indicando que el despliegue regional de oficinas operativas de la Corporación está sujeto a la Ley N°19.253, y se han establecido convenios de colaboración con servicios públicos para ampliar la cobertura, expresando, sin embargo, que la creación de nuevas oficinas permanentes requiere un aumento de dotación y presupuesto de CONADI.
- 9. Que la creación de una oficina representante de CONADI en la Región del Maule tiene como objetivo establecer una presencia institucional cercana a las comunidades indígenas. Esto facilitaría su acceso a servicios, programas y recursos, contribuyendo así al desarrollo social, cultural y económico de estas comunidades en la región. Además, fortalecería la participación y representación de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones que les conciernen, promoviendo la inclusión y valoración de su cultura y conocimientos ancestrales.
- 10. Que la creación de esta oficina representante de CONADI está alineada con los principios de respeto, reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas establecidos tanto en la legislación nacional como en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,



# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en uso de sus atribuciones constitucionales, resuelve:

- Solicitar a S.E., el Presidente de la República, la creación de una oficina permanente de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en la Región del Maule, con el fin de establecer una presencia institucional cercana a las comunidades indígenas y facilitar su acceso a los servicios, programas y recursos que ofrece este servicio.
- 2. Encomendar la asignación de los recursos necesarios, tanto en términos de personal como de presupuesto, para garantizar el funcionamiento efectivo y sostenible de la oficina representante de CONADI en la Región del Maule. Estos recursos deben ser expresamente contemplados en la próxima Ley de Presupuestos, con el propósito de asegurar la atención y el apoyo adecuados a las comunidades indígenas, considerando sus necesidades específicas y diversidad cultural.

JORGE GUZMÁN ZEPEDA H. Diputado de la República



PRIMADO DIGITAL MENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.
H.D. ERICKÁ ÑANCO V.

 Julus & William & FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULINES Ñ.

E Muse puni
PRINADO BIOTALNENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FRIMACO DISTANCETTE UNIVERNA

FIRMADO DIGITALHENTE-H.D. HUGO REY M.

